

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO
DIRECTO PARA ADQUIRIR CUPONES DE
PREPAGOS PARA PEAJES DE RUTA DE LA
ARAUCANÍA PARA COMETIDOS
INSTITUCIONALES DE JUNJI, REGION DE LA
ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/
TEMUCO, 24 FEB. 2016

0434

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, requiere comprar cupones de prepagos para peajes de Ruta de la Araucanía, para vehículos institucionales y salidas de cometidos con devolución de combustible de funcionarios en vehículos particulares.

2. **Qué,** es necesario proveer a cada conductor de los insumos necesarios para el éxito de sus funciones.

3. **Qué,** consultado el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

4. **Qué,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra E del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional: **“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.**

5. **Qué,** la empresa RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., es proveedor único en la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **Autorícese** procedimiento de trato directo para adquirir cupones de prepagos para peajes de ruta de la Araucanía para cometidos institucionales de Junji, Región de la Araucanía.

2. **Apruébese** la compra de 12 talonarios cupones de prepagos para peajes troncales y 4 talonarios de cupones de prepago para peajes laterales, todos de Ruta de la Araucanía.

3. **Páguese,** a la empresa **RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.,** la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exento de IVA, cheque contra entrega de talonarios y posterior emisión de factura.

4. **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2016 de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 003.

5. **Publíquese**, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Maria Isabel Cofré Molinet
MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET

DIRECTORA REGIONAL

JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

[Signature]
MCM/JDH/OCA/CFM/jrcc

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

COTIZACIÓN

Troncal Quepe, Febrero 19 del 2016.

De nuestra consideración:

Sírvase encontrar cotización de cupones de prepagos para peajes de Ruta de la Araucanía,
VALORES VÁLIDOS DURANTE EL AÑO 2016.

	Troncal	Valor Talonario	Lateral	Valor Talonario
<i>Motos</i>	<i>\$ 700</i>	<i>\$ 35.000</i>	<i>\$200. -</i>	<i>\$ 10.000</i>
<i>Autos y camionetas</i>	<i>\$2300</i>	<i>\$ 115.000</i>	<i>\$600. -</i>	<i>\$ 30.000</i>
<i>Autos con carro</i>	<i>\$3500</i>	<i>\$ 175.000</i>	<i>\$900. -</i>	<i>\$ 45.000</i>
<i>Camión y Bus 2 ejes</i>	<i>\$4200</i>	<i>\$ 210.000</i>	<i>\$1000. -</i>	<i>\$ 50.000</i>
<i>Camión y Bus más 2 ejes</i>	<i>\$7500</i>	<i>\$ 375.000</i>	<i>\$1900.-</i>	<i>\$ 95.000</i>

Observaciones

- 1.- Talonarios de 50 ticket cada uno (venta sólo por talonarios completos).
- 2.- Entrega de vales solo con depósito o Transferencia Electrónica a nombre de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., en la cuenta corriente del Banco Chile 1-105116-05-1. Rut N°: 96.869.650-5
- 3.- Se emite factura EXENTA.
- 4.- Enviar O.C. con datos de empresa o institución, para factura.
- 5.- Nuestro fono es 045-2992828 y fax 045-2393614.
- 6.- Nuestro correo es jtquepe@intervialchile.cl.

Atte.

Ruta de la Araucanía Soc. Conc. S.A.



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 17.937 Fecha 22/02/2016 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento

COMPRA TALONARIOS DE PEAJES PARA VEHICULOS DE DIRECCIÓN REGIONAL

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Bienes	TALONARIOS DE PEAJES	1.500.000	Pesos	22 - BIEN...	08 - Servic...	007 - Pas...	003 - Pasajes ...	01 Oficinas	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	PEAJES REGI...

Total estimado(Pesos) \$ 1.500.000
Total Prefectado(Pesos) \$ \$ 1.500.000
Compra Planificada Fundamento de compra
= Si No

Funcionario Solicitante Fica Manriquez, Cristian Andrés;
Modalidad de Compra Trato Directo
Contraparte técnica Castillo Cea Juan Ramón;
Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
COTIZACIÓN PREPAGOS 2016.doc 73,5 KB	COTIZACION DE TALONARIOS DE PEAJES

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Cierta			
TALONARIOS DE PEAJES	2208007003	007384	1.500.000			1.500.000	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Definido		adiaz	23/02/2016 11:20
Prefectación Autorizada		ocardenas	23/02/2016 10:30
Prefectacion Aprobada		rurrutia	22/02/2016 17:33
Borrador Prefectado		msoto	22/02/2016 12:44
Elaboración Aprobada		ocardenas	22/02/2016 12:05
Modificado	12 TALONARIOS DE PEAJES TRONCALES 04 TALONARIOS DE PEAJES LATERALES	adiaz	22/02/2016 12:04
Elaboración Rechazada		ocardenas	22/02/2016 11:56
Inicial	12 TALONARIOS DE PEAJES TRONCALES 04 TALONARIOS DE PEAJES LATERALES	jcastillo	22/02/2016 11:54

--